



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0827-2019-UNAP**

Iquitos, 27 de mayo de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 106-ORIC-UNAP-2019, presentado el 20 de mayo de 2019, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, solicita al rector autorizar su viaje a los Estados de Washington, y de la Florida, república de los Estados Unidos de América, con la finalidad de cumplir una visita mediante beca otorgada por el gobierno de dicho país en el marco del "International Visitor Leadership Program", para participar en el programa "Conociendo más sobre la Educación en los Estados Unidos", auspiciado por la Embajada de los Estados Unidos a través de la Oficina de Prensa Cultura y Educación, que se realizará del 03 al 11 de junio de 2019;

Que, don Henry Vladimir Delgado Wong, durante su visita tendrá la ocasión de relacionarse con ciudadanos de ese país quienes participarán voluntariamente como anfitriones, guías y organizadores de programas comunitarios dentro del sistema de intercambio educativo y cultural, y tendrá la oportunidad de conocer no sólo colegas afines a su profesión sino también a otras personas con intereses diversos; todo ello le permitirá observar muy de cerca el estilo de vida que caracteriza a la sociedad estadounidense ;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje a los Estados de Washington, y de la Florida, república de los Estados Unidos de América, de don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, del 01 al 13 de junio de 2019, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración (DGA), la publicación de la presente resolución rectoral en el diario oficial "El Peruano".

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)